

Acuerdo No. AD/023-B/2018

Guadalajara, Jalisco; 20 (veinte) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/019/2018*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

"Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018"

Conforme a las características y especificaciones que se detallan en la cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios DJ-CTO-PS-1240/18-2A, en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL96/2018 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DIF JALISCO" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, como referentes.

La contratación para la adquisición de los *Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$278,534.56 (*Doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Global HB Soluciones en Seguridad Privada, S.A. de C.V.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el suministro de los insumos necesarios para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica la adquisición de los bienes requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/019/2018*, emitido por el Lic.

Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición de los *Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*; ante el supuesto de *fuerza mayor* que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata de tales *Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los *Servicios de Vigilancia para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018* descritas con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Se determina que la vigencia y efectos jurídicos inherentes y vinculantes del presente instrumento jurídico serán al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a lo establecido y autorizado por el Decreto emitido el 27 de noviembre de la anualidad en curso por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona el transitorio Décimo Sexto a las disposiciones transitorias del Decreto 26730/LXI/2017, a efecto de que con motivo de la culminación de la administración pública estatal 2013-2018, se autorice que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades, trasciendan su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, y cuyo Artículo Décimo Sexto Transitorio reza que: En virtud del cambio de administración pública estatal 2013-2018, se autoriza que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, así como sus Dependencias y Entidades con vigencia al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho surtan sus efectos legales a esa fecha; así como que los convenios y/o contratos con vigencia al 05 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, pueda ser prorrogada su vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A t e n t a m e n t e

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Testigos

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



Memorando No. DRM/019/2018
Guadalajara, Jal., 20 de diciembre de 2018

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de DIF Jalisco

At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

ACUERDO: AD/023-B/2018

Por medio del presente y **de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: 952**, el cual se adjunta al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Vigilancia.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Periodo del mes de *diciembre de 2018*.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los servicios de vigilancia necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el servicio de vigilancia para la ordinaria operación de los respeticos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los servicios requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.

Handwritten initials and a large arrow pointing upwards.



Tel. 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Global HB Soluciones en Seguridad Privada SA de CV

V. PRECIO ESTIMADO.

Hasta por el monto de \$278,534.56 (Doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y
del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ivan Alejandro Bravo Meza
Director de Recursos Materiales

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras
c.c.p. Archivo

VLL



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. 939

Guadalajara, jal., 18/12/2018

Asunto.- Petición de Modificación al Contrato

LIC. IVAN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato Correspondiente al proceso:

DJ-CTO-PS-1240/18-A2 de "Servicio de Seguridad"

la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD AJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Maximo Permitido 20%	Mes en que se requiere el bien o	Monto adendum
3381	835,605.42	SERVICIO	"Servicio de Seguridad"	GLOBAL HB SOLUCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	DJ-CTO-PS-1240/18-A2	278,534.56	12	278,534.56

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO.

III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

III. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

ARQ. MARTIN RUBEN CORONA GLEZ.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANEACIÓN



ccp. Lic. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.

ccp. Archivo

JCOV/AEGJ/IGN/jlre*



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00068
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción																				
1	15.00	SERVICIO	<p>3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA Días Servicio de vigilancia cubierto por 4 elementos bases para la contratación del servicio de seguridad privada a proporcionarse en el museo trompo mágico, ubicado en la avenida central Guillermo González Camarena n°750, col. residencial poniente en Zapopan, jal. Vigilancia turno diurno de 12 hrs., en horario de 08:00 a 20:00 hrs. los días lunes a viernes y horario de 09:00 a 21:00 horas los días sábados y domingos; cubierto por 4 elementos. Vigilancia turno diurno de 12 hrs., en horario de 06:00 a 18:00 hrs. los días lunes a domingos; cubierto por 4 elementos. Se requiere que la plantilla esté compuesta por 2 guardias de sexo femenino y 2 guardias de sexo masculino. Solicitado para todas las áreas (interiores y exteriores). sin armas de ningún tipo, solo equipados con radio comunicación, tolete y esposas propiedad de la empresa contratante comunicación directa con la coordinación caseta troncal para tener respuesta inmediata bajo las siguientes condiciones: 1. la empresa de seguridad debe presentar los documentos que avalen la autorización oficial y la calidad de sus procesos, específicamente: documentación necesaria donde acredite a la empresa su registro vigente y autorizado ante el consejo estatal de seguridad pública del Estado. 2. en cuanto a los elementos de seguridad privada, se deberá garantizar el siguiente perfil y acompañarse con la entrega de la documentación a continuación en lista: perfil del guardia de seguridad edad de 25 a 40 años. estudios preparatoria mínima experiencia 1 año en puesto similar conocimientos generales nociones en primeros auxilios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales manejo de equipo de radio comunicación, comprobable. anexar copias de constancias. Habilidades responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, puntual, que le guste el trabajo en equipo, en plena facultad de sus habilidades físicas y mentales. Con perfil de atención al público, principalmente familias acompañadas de menores. Capacidad para adoptar y ejercer la identidad institucional del museo. Otra disponibilidad de horario, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. restricciones que no tenga antecedentes penales, que no haya pertenecido a ningún grupo policiaco o militar. • copia de la identificación oficial y original para cotejar y dejar en archivo interno de museo trompo mágico. • comprobante de estudios, mínimo preparatoria. • carta de no antecedentes penales. • documentos que evidencien prestación de servicios en lugares a los que asistan niñas, niños y adolescentes, mínimo del ejercicio anterior inmediato a la presente y / o documentos que avale haber recibido cursos para trato con menores. • comprobante de la última capacitación recibida en: evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate, validada por protección civil. Comprobante de inscripción al seguro social. Certificado de buena salud, expedido por alguna institución oficial. (Cruz roja, cruz verde, ssa) el museo se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier elemento una vez revisada la documentación. 3. será indispensable contar cuando menos con 1 elemento de seguridad con licencia de conducir vigente. 4. en el caso de que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados al museo, ya sea por petición del museo trompo mágico o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un tiempo máximo de 2 horas. 5. en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado. 6. el museo trompo mágico se reserva el derecho de solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente, previa notificación por escrito a la empresa ganadora describiendo los motivos, sin posibilidad de reingreso. 7. cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordadas a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información.</p>																				
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

Notas:

Adendum Servicio de Vigilancia del Sistema DIF del Estado de Jalisco, Servicio a partir del diciembre fuente de financiamiento 00605 subsidio ordinario estatal 002 apoyo administrativo a la operación

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 37,136.82		



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00030
FECHA	10/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CAE Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de7:00 am a7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018, loselementos que prestarán los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Av. Alcalde 1300, Gdl

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

2	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CRI Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 24x24 horas, conrelevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018. Los elementos que prestaranlos servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio.comunicación individual.El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en lasDisposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Av. Alcalde 1831, Gdl
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

3	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CDIAM Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de7:00 am a7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018. Loselementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Av. Bugambillas 2500, Zapopan
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

4	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CIEN CORAZONES Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario,incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Valle de Atemajac 2458,Zapopan
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

5	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CASA HOGAR PARA MUJERES Servicio de vigilancia con 1 elementos para elcentro de 24x24 horas, con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018.Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad públicaen el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Manuel Acuña 2560, Gdl
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

6	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CADI 2 Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de7:00 am a7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del 06 de diciembre al 31 de 2018. Loselementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad publica en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio Quintana Roo 1675 Gdl.
---	-------	----------	--

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00030
FECHA	10/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
7	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CADI 6 Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestarán los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Vasco de Gama 2610, Gdl

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

8	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CADI 7 Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestarán los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Isla Pomona 3395 Gdl.
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

9	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CADI 8 Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestarán los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radiocomunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en batalla de Trinidad 3090, Tlaquepaque
---	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

10	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia CECOVIM Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestarán los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en 5 de Febrero esq. Salvador López Chávez, GDL.
----	-------	----------	---

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

11	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia Oficinas Centrales Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Av. Alcalde 1200, Gdl
----	-------	----------	--

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12

12	15.00	SERVICIO	3381000002 - SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO DE VIGILANCIA Días de Servicio de vigilancia Archivo Jesús Garcia Servicio de vigilancia con 1 elementos para el centro de 12x12horas, de 7:00 am a 7:00 pm con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. Servicio a partir del del 06 de diciembre al 31 de 2018. los elementos que prestaran los servicios deberán de ser mujeres y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. con domicilio en Jesús Garcia # 720 esquina Mariano Bárcenas
----	-------	----------	--

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3381	00	16	00605	1	20	150	002	12



SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SC	CPAREQ-2018-12-00030
FECHA	10/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
---------	----------	--------	-------------

Notas:
Adendum Servicio de Vigilancia del Sistema DIF del estado de Jalisco, Servicio a partir de diciembre de 2018, 00605 Subsidio Ordinario Estatal -Apoyo administrativo a la Operación 002

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 129,982.92		

DIF JALISCO
RECEBIDA
13 DIC 2018
REVISADO
COMPRAS



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/2 -
HORA	09:18:03
FECHA	13/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	DEBE	HABER
12/12/2018	377904	1	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											9,284.47
12/12/2018	377904	2	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				18,569.11		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											18,569.11
12/12/2018	377904	3	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											9,284.47
12/12/2018	377904	4	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											9,284.47
12/12/2018	377904	5	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				18,569.11		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											18,569.11
12/12/2018	377904	6	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											9,284.47
12/12/2018	377904	7	CPAREQ.-2018-12-00030					SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.						
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12						
											9,284.47
SUBTOTAL									74,276.10	74,276.10	



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	212 *
HORA	09:18:03
FECHA	13/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	NOMBRE	PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	DEBE	HABER
12/12/2018	377904	8	CPAREQ-2018-12-00030						SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.							
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
12/12/2018	377904	9	CPAREQ-2018-12-00030						SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.							
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
12/12/2018	377904	10	CPAREQ-2018-12-00030						SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.							
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
12/12/2018	377904	11	CPAREQ-2018-12-00030						SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.							
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
12/12/2018	377904	12	CPAREQ-2018-12-00030						SERVICIO DE VIGILANCIA			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					9,284.47		
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.							
					E.900.90001.3381.00.16.00605.1.20.150.002.12							
TOTAL										129,982.92	129,982.92	
SUBTOTAL										55,706.82	55,706.82	



17/12/18

En atención a su solicitud del presente año, le hago de su conocimiento que aceptamos la ampliación del servicio de Seguridad Privada, del periodo de Diciembre del 2018, bajo las especificaciones y condiciones que se desglosan en el contrato presente.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Le envío un afectuoso saludo.



~~Afectuosamente~~

Global Hb Soluciones en Seguridad Privada S.A. de C.V.

HUGO FABRICIO BUENROSTRO LOPEZ

(REPRESENTANTE LEGAL)

21
/